



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 AGO 2026

ACTA N° 25

RES. N° 1993 | 026

Exp. 2026-25-1-002774

CB/SS

VISTO: La solicitud de colaboración institucional formulada por el Ministerio de Educación y Cultura referente a la difusión del 4° Congreso Nacional de Educación.

RESULTANDO: Que el propósito de dicha difusión es ampliar el alcance territorial y sectorial de la información referente al Congreso mencionado, lo que permitirá hacer conocer a la población las actividades y novedades, así como fortalecer la identidad institucional y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión respecto a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al 4° Congreso Nacional de Educación, solicitado por el Ministerio de Educación y Cultura, en acuerdo con lo que surge a fs. 1 de obrados.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN

Montevideo, 29 de julio de 2026

A la Comisión Organizadora del
4.º Congreso Nacional de Educación «Misiones Sociopedagógicas»
Presente

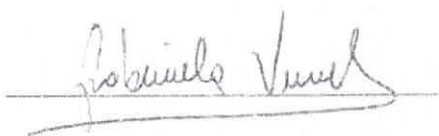
De mi mayor consideración:

En el marco del desarrollo del 4.º Congreso Nacional de Educación y considerando la importancia de garantizar una comunicación pública amplia, sostenida y accesible durante todas las etapas del proceso, solicito a las organizaciones integrantes de la Comisión Organizadora fortalecer los canales oficiales de comunicación del Congreso.

En particular, se propone que desde sus propios canales institucionales colaboren con republicaciones de los contenidos de las cuentas de Facebook e Instagram del Congreso y en sus respectivas webs agreguen un acceso directo al sitio oficial del Congreso. La finalidad es contribuir a ampliar el alcance territorial y sectorial de la información del Congreso.

La difusión en red permitirá, además dar a conocer a la población las actividades y novedades, fortalecer la identidad institucional y transparencia del proceso. Entendiendo que la comunicación es un componente estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Congreso, en tanto favorece una participación amplia, plural e informada, condición indispensable para la construcción colectiva de una Estrategia Nacional de Educación.

Sin otro particular, muy atentamente.


Maestra Gabriela Verde
Subsecretaria
Ministerio de Educación y Cultura

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DPTO. REGULADOR DE TRÁMITE
30 JUL. 2026
Entrada ☒ Salida ☐
